



ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL, FIJAR
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DEPORTES & TEXTILES S.A.
DEPORTEXSA.-----
CUANTÍA CONVERSIÓN: INDETERMINADA.-----
CUANTÍA AUMENTO CAPITAL: US\$800,00.-----
CUANTÍA FIJACIÓN CAPITAL AUTORIZADO:
US\$2.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día veintidós de septiembre del año dos mil seis, ante mí, doctor PIERO GASTÓN
AYCART VINCENZINI, Notario titular Trigésimo de este cantón, comparecen la señora
ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA, quien declara ser ecuatoriana,
viuda, mayor de edad, de profesión ejecutiva, por los derechos que representa de la
compañía DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA, conforme lo acredita con la
copia certificada del nombramiento que acompaña. La compareciente es mayor de
edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien
por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerla
doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de conversión de
sucres a dólares de Estados Unidos de América del capital social, fijación capital
autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de una compañía, a la
que procede como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro
de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión
de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social, Fijación capital
autorizado, Aumento de capital suscrito, y Reforma del Estatuto de una compañía, al
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE:** Comparece a la

[Handwritten signature]
Dr. Piero Gastón Vincenzini
Notario Público
Cantón Guayaquil

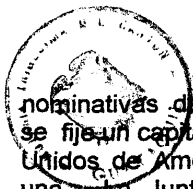
celebración de la presente escritura la señora Esther Jeanine Cuadros Buenaventura, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tanto representante legal de la Compañía DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Luego, aumentó su capital, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Duran, el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA, en sesión celebrada el ocho de septiembre del dos mil seis, resolvió: Convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y por ende convertir el capital social, Fijar capital autorizado, Aumentar el capital suscrito en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América y Reformar el estatuto social, tal cual consta del Acta de sesión de junta general universal de accionistas que se adjunta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Esther Jeanine Cuadros Buenaventura, en mi calidad de Gerente General de DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA, y por lo tanto su representante legal, declaro: Convertido el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al igual que convertidas las acciones que corresponden al capital. Fijado el capital autorizado en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Aumentado el capital suscrito en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA:**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA", CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil seis, a las 10h50, en el local social de la compañía, ubicado frente a la calle Francisco García Avilés No. 217 y Av. Nueve de Octubre, piso 14, se reúnen los accionistas de "DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA", con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratarse, que son: 1) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones, fijación de capital autorizado y revisión del valor de las acciones; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, en calidad de Ad-hoc, el señor Héctor Mendoza Castro, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Esther Jeanine Cuados Buenaventura. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Las acciones del señor doctor Jorge Gustavo Freile Ycaza -fallecido- están representada por la señora Esther Jeanine Cuados Buenaventura, quien es propietaria del cincuenta por ciento de dichas acciones por concepto de sus ganancias dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con el doctor Jorge Gustavo Freile Ycaza, y en ejercicio de la representación legal de su hija menor de edad Sofía Jeanine Freile Cuados, quien tiene posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor doctor Jorge Gustavo Freile Ycaza, del otro cincuenta por ciento de los bienes dejados por éste, quien consta como propietarios de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (US\$0,04). La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; solicita la palabra, la Sra. Esther Jeanine Cuados Buenaventura, para expresar que, por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el País, así como por la Resoluciones dictadas por el Sr. Superintendente de compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Moción que fue apoyada por todos los accionistas; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la Sra. Esther Jeanine Cuados Buenaventura, esto es, realizar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones, fijación del capital autorizado y revisión del valor de las acciones. Pide la palabra la señora Sra. Esther Jeanine Cuados Buenaventura, para expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y

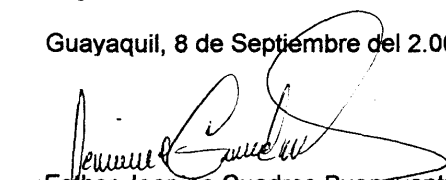
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dora G. Ayala Dimenzini
DOCTOR NOTARIO



nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, además de elevar el valor de las acciones a un dólar cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y la fijación del capital autorizado en DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. – En este estado los accionistas renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital, y deciden suscribirlas así: Sra. Esther Jeanine Cuadros Buenaventura, 20.00, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve también que las acciones tengan el valor de un dólar, por lo que una vez perfeccionado el aumento, se le entregarán a los accionistas, las que les correspondan. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del Estatuto. Solicita nuevamente la palabra, la Sra. Esther Jeanine Cuadros Buenaventura, para manifestar que como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta el siguiente texto para dicho artículo: **“ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 1.000 inclusive. Se fija el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Sr. Héctor Mendoza Castro –Presidente Ad-Hoc; f) Sra. Esther Jeanine Cuadros Buenaventura –en representación de las acciones del que fue doctor Jorge Gustavo Freile Ycaza.**

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2.006


Esther Jeanine Cuadros Buenaventura
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL


NOTARIA PUBLICA DEL ECUADOR
Dra. G. Rinaud Chiribacini
DOCTORA EN DERECHO



Guayaquil, Septiembre 1 del 2.006

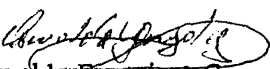
Señora
Esther Jeanine Cuadros Buenaventura
Ciudad

De mis consideraciones:

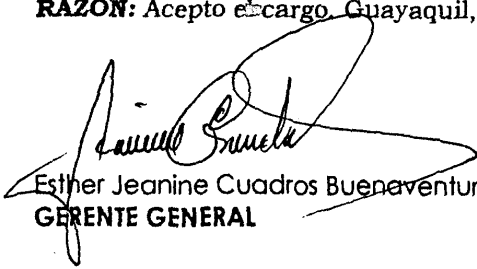
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **"DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA"**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 30 de Agosto de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de Octubre de 1.991.

Atentamente,


Oswaldo Francisco González Haro
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, Septiembre 1 del 2.006


Esther Jeanine Cuadros Buenaventura
GERENTE GENERAL


NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Doctor G. Aguero Vincenzani
DOCTOR NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 42.106
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA**, a favor de **ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA**, a foja 93.333, Registro Mercantil número 17.098.

ORDEN: 42106
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5

REVISADO POR:

B



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN-
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Esther Jeanine Cuadros Buenaventura, en mi calidad de representante legal de DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital suscrito se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por la accionista suscriptora quien es de nacionalidad ecuatoriana; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas. Anteponga y posponga usted, señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firma) abogado Whimper Ordóñez Castro. Registro diez mil quinientos setenta y cuatro. – HASTA AQUÍ LA MINUTA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LA OTORGANTE.- Quedan agregados todos los documentos habilitantes, entre estos el Acta de Junta General Universal de accionistas de la compañía "Deportes & Textiles S.A. DEPORTEXSA" y copia certificada del nombramiento de Gerente General de la señora Esther Jeanine Cuadros Buenaventura. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a la otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA

GERENTE GENERAL

DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA

R.U.C.: 0991175660001

C.C.: 1304175080

C.V.: 990013

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL VALLE
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, FIJAR CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

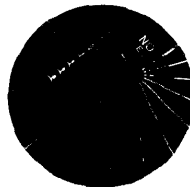


[Signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DON FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL, FIJAR CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA, otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha 22 de Septiembre del 2006, tomo nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-IJ-0006388, dictada el 24 de Septiembre del 2007, por VICTOR ANCHUNDIA PLACES. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil siete.



M. Wendy María Jara
NOTARIA TRIGESIMA DE ESTE CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 49.426
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006388, dictada el 24 de septiembre del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DEPORTES & TEXTILES S.A. DEPORTEXSA**, de fojas 8.819 a 8.829, Registro Industria número 606.

2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 49426



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA